

ISHTAR IBARRA

Muy buenos días a todas y a todos señor Presidente Municipal, Secretario, Síndica, Honorable Cuerpo Colegiado del cual formo parte. En representación de la Fracción Edilicia de MORENA, me dirijo a esta Asamblea de Cabildo para emitir mi voto particular como miembro de la Comisión de Hacienda, en lo relativo al Dictamen del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, luego de la revisión que nos fue posible de los documentos que nos fueron proporcionados por Tesorería y de participar y escuchar con mucha atención durante tres días las diversas y rápidas presentaciones realizadas por cada una de las y los titulares de las dependencias centralizadas y de los organismos descentralizados, es nuestra convicción emitir el siguiente voto particular.

Es importante y queremos resaltar el respaldo del gobierno federal al municipio de Chihuahua por encima de las opiniones interesadas, los números son objetivos. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 que se está votando del monto total de los \$5,092,591,120.39, el 55% proviene de recursos federales, entre aportaciones y participaciones. El recurso que ejercerá el municipio durante el 2023 es histórico. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 fue propuesto por la fuerza política emanada del voto popular. Para nosotros el mandato de las urnas es incuestionable en todos los ámbitos. El manejo de los recursos es una gran responsabilidad, es lógico que si nosotros gobernáramos, si MORENA gobernara la capital, distribuiríamos el presupuesto de forma diferente, pero lo hemos señalado en diversas situaciones, somos una oposición responsable y democrática.

Por los motivos expuestos daremos nuestro voto de confianza, esperemos que todas las acciones y programas que nos fueron expuestos por las y los directores se concreten en realidades y se apliquen en beneficio de toda la comunidad chihuahuense sin discriminar a las y los que menos tienen, sin distingo de ideología o de colores. Así como dijimos durante el 2022, durante el 2023 estaremos vigilantes de que el recurso de las y los chihuahuenses no se malgaste, ni se utilice para el beneficio de unos cuantos, seremos vigilantes y críticos y señalaremos lo necesario durante el ejercicio del presupuesto.

Sin embargo hay reclamos y peticiones de la ciudadanía que no se ven reflejadas en el presupuesto, el panteón al norte de la ciudad, por ejemplo, el reclamo trasciende cualquier interés de partidos, es una necesidad que no ha sido atendida, también quedaron pendientes las ambulancias para la zona rural y consideramos que hay temas que pueden ser resueltos y que si el Presidente Municipal nos da la oportunidad, plantearemos con toda responsabilidad.

Por el bien de todas y todos los chihuahuenses deseamos que este presupuesto sea ejercido con toda la responsabilidad y eficacia. Por todo lo anteriormente expuesto el voto de la Fracción Edilicia de MORENA es a favor. Solicito de manera respetuosa todo lo anteriormente expuesto sea integrando en el acta de esta sesión. Atentamente Regidora Ishtar Ibarra Barraza, Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el de la voz Regidor Eliel García Ramos. Dado en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Chihuahua".

Al concluir la participación del Regidor Alfredo Eliel García Ramos, en lo referente al dictamen presentado por el Regidor Turati Muñoz, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de \$5,092,591,120.39 (CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 39/100 M.N.), el cual se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Al concluir la emisión de la votación, solicita el uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, quien manifiesta la siguiente:

"Gracias Secretario. Respecto a esta aprobación quisiera hacer un pronunciamiento que va en el sentido siguiente. Señoras y señores Regidores, como todos sabemos el presupuesto de egresos del municipio es un instrumento fundamental de la política pública de todo gobierno, en él se plasman las prioridades y la atención a las principales necesidades de la gente, exhiben sin duda los pasos que se darán para la organización del bien común, el que todos compartimos por vivir en este espacio y tiempo que es el municipio de Chihuahua del año 2023.

Para que el presupuesto sea correcto debe de estar alineado con el plan municipal de desarrollo, no hacerlo así significaría que el presupuesto es una lluvia de ocurrencias, en cambio, la alineación del presupuesto nos indica que se trabaje en función de objetivos superiores, se construye para el largo plazo para mantener la viabilidad de nuestra ciudad como espacio de convivencia, un lugar digno para la vida personal y comunitaria, seguro para las familias con oportunidades de empleo para todas y todos, armónico con la naturaleza.

Desde hace unos días tuvimos oportunidad de conocer cómo se plasmaran las prioridades en el 2023, hemos dialogado con directoras y directores, hemos cuestionado y clarificado diversos aspectos que eran necesarios debido a la complejidad técnica del mismo y hemos visto con agrado que hay una claridad en las metas del año 2023 y vemos sobre todo que los esfuerzos del Alcalde para conseguir más recursos para inversión, han tenido frutos y ahora tenemos un presupuesto con varias características que lo distinguen.

Primero, es el mayor presupuesto real de la historia de nuestra ciudad, se ven reflejados ahí tanto la capacidad de gestión como la buena administración y la confianza de los ciudadanos que no escatiman en el pago de sus contribuciones, porque saben que serán bien empleados.

Segundo, vemos con mucha satisfacción que los 380 millones de pesos adicionales que fueron asignados con los cálculos actualizados y que nos fue informado vía el Congreso se asignan a mayor inversión, no a gasto corriente y eso permitirá mejoras en obras como la pavimentación, alumbrado, pero también la seguridad, que son necesidades sentidas de la gente.

Tercero, reconocemos los esfuerzos de continuidad, como dar seguimiento a eventos de Marca Chihuahua, que atraen inversiones que crean un mejor ambiente para vivir, dan alegrías y esparcimiento para nuestros habitantes y a visitantes, y hay promoción del empleo para seguir mejorando en competitividad como ya se mostró este año al avanzar en lugar decimo al sexto, superando ciudades como León, Mérida, Aguascalientes y desde luego muy lejos de Ciudad Juárez, en nuestro mismo estado poner ejemplos locales. Eso garantizara los empleos que nuestros jóvenes demandan.

Cuarto, vemos recursos para continuar y concluir obras de anclado como el distribuidor vial sur, el Polideportivo Luis H. Álvarez y el relleno sanitario, entre otros.

Quinto, se hacen esfuerzos por continuar los buenos servicios como recolección de basura, pavimentación, bacheo y recarpeteo de las calles. Y,

Sexto, y aunque no se vea también hay inversiones para mejorar el equipamiento de todas las dependencias que va a resultar en mejores servicios para la gente. Por ello, por la transparencia con que se manejan y se han manejado los recursos del

ISHTAR IBARRA

municipio, porque se optimiza el gasto al grado de conseguir ahorro a lo largo del año y que se empeñan en más y mejores obras invito a mis compañeras y compañeros Regidores a que día a día nos sumemos al apoyo de este presupuesto y nos concentremos en ver su correcta aplicación en beneficio de todos, especialmente los que menos tienen, menos saben y más necesitan."

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega Calle 6ta", en el predio con superficie de 634.48 m², ubicado en la calle 6ta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y los considerandos que contiene el dictamen, pues el contenido de los mismos ya es del conocimiento de quienes integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega calle 6ta", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio con superficie de 638.48 m², ubicado en la calle Sexta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Rosa Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en los predios ubicados en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua con superficie de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Gracia Azucena Antúnez Rivas, la C. Leonor Alejandra Picard Antúnez y el C. Julio Picard Antúnez, a en su carácter de propietarios del predio, a fin de obtener la aprobación de la propuesta de un polígono de donación anticipada identificado como segregación A de la fracción 5 del lote número 5 ubicados en el predio Quintas Carolinas al norte de la ciudad, con superficie de 40,000.01 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Gracia Azucena Antúnez Rivas, la C. Leonor Alejandra Picard Antúnez y el C. Julio Picard Antúnez.